



Resolución Ministerial

Nº 82 - 2015-MINEDU

Lima, 12 OCT. 2015

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 01 de octubre de 2015 el Ministerio de Finanzas de la República de Chile cursa invitación a la señora KATHERINE YASMIN BRAVO LOPEZ, para participar en el Taller Regional Capacity Building for the Reduction of Educational Gender Gaps through Structural Reform, que se desarrollará del 13 al 15 de octubre del 2015, en la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile;

Que, el referido taller tiene como objetivo contribuir a la labor de las economías integrantes del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), con un enfoque en la comprensión de cómo reformar y construir instituciones educativas empoderadas y como disminuir las brechas educativas de género;

Que, con Informe N° 088-2015-MINEDU/SG-OGCI la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, señala la importancia de la participación en el referido evento, toda vez que el Ministerio de Educación, a través de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, es el punto focal peruano en materia educativa en el marco del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico, siendo clave la participación para mantener las coordinaciones de los proyectos de cooperación vigente y propiciar la participación activa del Ministerio en el referido Foro;

Que, los gastos que genere el citado viaje serán asumidos por la Secretaria del Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC), por lo que no irrogará gasto alguno al Tesoro Público;

Que, en tal sentido, siendo de interés para la entidad, resulta necesario autorizar el viaje de la señora KATHERINE YASMIN BRAVO LOPEZ, Especialista de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación, modificado por la Ley N° 26510; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje de la señora KATHERINE YASMIN BRAVO LOPEZ, Especialista de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales, dependiente de la Secretaría General del Ministerio de Educación, a la ciudad de Santiago de Chile, República de Chile, del 12 al 15 de octubre de 2015, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.





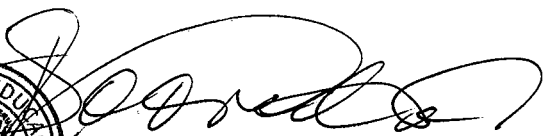
Artículo 2.- Disponer que la profesional citada en el artículo precedente, dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, presente un informe detallado sobre el desarrollo y resultados del evento.

Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al Tesoro Público, ni dará derecho de exoneración o liberación de impuestos y/o derechos aduaneros, cualesquiera fuese su denominación o clase a favor de la profesional cuyo viaje se autoriza.



Regístrese y comuníquese.




JAIME SAAVEDRA CHANDUVI
Ministro de Educación